

Expediente: 323/14
Carátula: CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 24/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20295411768 - CARRIZO, RAUL DAMIAN-ACTOR/A
900000000000 - QUINTANA, PEDRO NOLASCO-DEMANDADO/A
20310385655 - ESCUDO SEGUROS, -DEMANDADO/A
900000000000 - AGUERO, LUIS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
20295411768 - GALLARDO, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
30716271648510 - D`AGOSTINO, HERNAN ARIEL-DEMANDADO AUSENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 323/14



H102345470790

JUICIO: "CARRIZO RAUL DAMIAN c/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 323/14

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: GALLARDO, JUAN PABLO - 16/04/2025 10:10

De la planilla practicada, corrarse traslado al demandado y a la citada en garantía por el término de cinco días, bajo apercibimiento de procederse conforme art. 609 CPCCT, es decir, que en caso de no formularse observaciones quedará aprobada sin necesidad de providencia alguna.Hagase saber que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital (art. 187 CPCCT).- NAL-323/14

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:
CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.